

Fecha : 1 de Mayo de 2026

Hora:

Asunto : **DECISIÓN Nº 3**

Doc. Nº :

De : Comisarios Deportivos

Para : Director de Carrera  
Jefe Cronometraje  
Todos los interesados

### DECISIÓN Nº 3

El colegio de los Comisarios Deportivos de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.3.1 de reglamento deportivo del CERT Rally Car, establece que el reagrupamiento en el cual podrán únicamente reincorporarse los equipos que hayan abandonado en el transcurso de la primera y segunda sección, será el correspondiente a la salida de tercera sección (C.H. 4B).

Se recuerda a los participantes que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27.3.2 del reglamento citado, debe comunicar su intención de reincorporarse por escrito según impreso que consta en el roadbook, al relaciones con los participantes.

Presidente CC.DD

Carlos Rodríguez Cabezas

CD-01036-ESP/AS

Comisario Deportivo

Jose I. López Sánchez

CD-00398-ESP/AN

Comisario Deportivo

Fco. Javier Ruiz de Azúa Antón

CD-01053-ESP/AN